

SESION ORDINARIA

1ª Convocatoria.

22 de julio de 2015

=====

CONCURRENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Marcos Peña Varó

CONCEJALES:

D. Angel Arce Fernández,

Dª. Mª. Ángeles Cabezón Alonso

Dª. Eva Ceballos Marroquín

D. José V.Cuenca Hermosilla.

Dª. Milagros González del Río.

D. Fco.Javier Hermosilla González.

Dª. Alejandra Iñiguez Movilla.

D. Ricardo Losúa Iruretagoyena.

D. Domingo J. Lumbreras Angulo

Dª. Casilda Martínez Labarga.

D. José Mª. Ortiz Fernández.

D. Fernando P. Ruiz Ovejero

SECRETARIO, Acctal.

D. José L. Cenicerros Herrera.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Briviesca, a veintidós de Julio del dos mil quince, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reúnen las personas que al margen se expresan, y que constituyen el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Marcos Peña Varó, asistidos de mí, el Secretario Acctal, conforme al Orden del día, previamente fijado y repartido.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se da comienzo el acto, adoptando los acuerdos que se trasciben a continuación.

Se somete a la consideración del Pleno los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- EXPTE.-1263/2015.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 8 DE JULIO DE 2015.

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 8 de Julio de 2015.

Por parte de D. Fco. Javier Hermosilla, se expresa que el acta contiene un error en el punto del orden del día tercero, ya que si bien recoge de forma correcta que en su intervención manifestó que votaría en contra de la periodicidad de las sesiones del Pleno, en el resultado de la votación se expresa que se abstuvo cuando debería recogerse su voto en contra. Por parte del Secretario se comprueba y confirma el error.

El Sr. Alcalde somete a votación el acta con la salvedad manifestada por D. Fco. Javier Hermosilla, siendo aprobado por unanimidad.

2º.- EXPTE.- 1124/2015.- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA SOBRE CONFORMIDAD DE LA CONTRATACION DE LAS ACTUACIONES ENMARCADAS EN LA SUBVENCION A ENTIDADES LOCALES ADSCRITOS A PLANES DE EMERGENCIA NUCLEAR-ORDEN INT/666/2015.

El Sr. Alcalde explica brevemente el asunto, dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda el pasado 16 de julio, expresando a su vez, que el motivo de adelantar el Pleno ordinario, se debe al hecho de que el Ministerio ha solicitado

se emita certificado del presente acuerdo en un breve plazo. Así mismo, da cuenta de los antecedentes del tema, y que es mérito de la anterior Corporación, si bien el solamente lo ha dado trámite.

A continuación el secretario acctal. lee el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Concedido un turno de INTERVENCIONES, D. José M^a Ortíz Fernández (PP), manifiesta que se trata de una propuesta de la Corporación anterior, y que la subvención ya se ha solicitado 2 veces, por lo que insta a estar pendiente de su concesión, y ser reivindicativos a tope.

El Sr. Alcalde finaliza manifestando que se trata de un compromiso firme, y que se reunirá con otros Alcaldes de municipios afectados, entendiéndose que el trato es discriminatorio, no obstante, se está trabajando en ello, y tiene la esperanza de que esta vez se conceda.

Sometido el asunto a votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

El Pleno en votación ordinaria por unanimidad ACUERDA lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO Y ÚNICO.- Vista la ORDEN INT/666/2015 de 27 de marzo, publicada en el B.O.E. núm.92 de 17 de abril de 2015, sobre las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear (PENBU) y la Resolución de 26 de mayo de 2015, de la Subsecretaría.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO Y ÚNICO.- Considerando lo establecido en el art. 13 de la Orden INT/666/2015 de 27 de marzo.

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar la subvención para "ACCESO NORTE PARA LA E.C.D. DE BRIVIESCA, SITA EN POLIGONO INDUSTRIAL "LA VEGA", con un coste estimado de 88.652,40 euros

SEGUNDO.- Comprometerse y prestar la conformidad a la contratación de la actuación indicada, en caso de obtener la subvención solicitada.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES 2º TRIMESTRE DE 2015

El Alcalde explica sucintamente el informe del que se ha dado traslado a todos los Corporativos, visto también en la Comisión de Hacienda del pasado 16 de julio, indicando que el art. 4 de la Ley 15/2010 establece la dación de cuenta en el Pleno,

para a continuación dar lectura al cuadro resumen del plazo de pagos de obligaciones.

Concedido un turno de INTERVENCIONES, D. José M^a Ortíz Fernández (PP) manifiesta que existe un error en el cuadro, en su parte resolutoria cuando dice primer trimestre debe expresar segundo trimestre.

Indica que está oyendo que la cuenta se ha dejado a cero, indicando, que cuando tomó posesión la actual Corporación faltaban de llegar ingresos comprometidos y que si hubieran recibido a tiempo, no habría problemas de liquidez.

El Alcalde responde manifestando que no se debe hacer caso de los rumores, y en ningún momento ha manifestado que la cuenta se haya dejado a cero, entendiendo que puede existir falta de liquidez puntual porque se pagan facturas, y así debe ser, debiendo el Alcalde efectuar el máximo de pagos posible, expresando que la situación es delicada, pero no obstante espera mejor en el futuro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LLCM), determina en su artículo cuarto la obligatoriedad de las Corporaciones locales de elaboración y remisión al Ministerio de Economía y Hacienda de un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

"Artículo cuarto. Morosidad de las Administraciones Públicas

.....

3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el

cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas".

SEGUNDO.- El artículo 5, apartado 4 de la Ley 15/2010 dispone:

"4. La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado

registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos...”

TERCERO.- Los informes trimestrales, referidos al último día de cada trimestre natural, se remitirán obligatoriamente por cada Corporación local y por cada una de las entidades dependientes de las mismas, que tengan la consideración de Administración Pública según la normativa de estabilidad presupuestaria, y figuren como tal en el Inventario de Entidades del Sector Público Local. Las restantes entidades incluidas en el sector público local también podrán transmitir la misma información en aplicación del principio de transparencia.

Los informes habrán de elaborarse, para cada entidad, considerando la totalidad¹ de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo. El Tesorero, o en su defecto, el Interventor de la Corporación Local y el Tesorero u órgano equivalente de cada entidad dependiente, serán los encargados de elaborar y cumplir la obligación de remisión de la información trimestral a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades locales.

Teniendo en cuenta los diferentes tipos de entidades incluidas dentro del ámbito subjetivo, el detalle de la información a suministrar se adaptará al tipo de entidad, distinguiendo entre:

1 Aunque puedan existir facturas que, por aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 15/2010, no hayan resultado afectadas en cuanto a la modificación de su plazo legal de pago, éstas también han de incluirse en el informe trimestral correspondiente, como pagadas o pendientes de pago y, en uno u otro caso, dentro o fuera del periodo legal de pago, con arreglo al plazo legal que les resulte de aplicación.

- a) Entidades con Presupuesto limitativo
- b) Resto de Entidades.

El informe trimestral contemplará la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

CUARTO.- Las entidades locales deberán grabar la información descrita en los apartados anteriores, a través de la aplicación ofrecida en la Oficina Virtual para Coordinación Financiera con las Entidades Locales, accesible en el Portal del Ministerio de Economía y Hacienda, y proceder a su tramitación telemática con firma electrónica.

Dicha información estará estructurada en los formularios web, que se adjuntan como anexos a esta guía.

La transmisión de la información también podrá efectuarse a través de ficheros XML.

En tanto no se efectúe la firma electrónica, la información grabada podrá ser objeto de modificación. Si una vez firmada, la entidad correspondiente apreciase algún error en los datos comunicados, para su subsanación deberá procederse previamente a la anulación de dicha firma.

Cada Corporación local tendrá acceso a la información transmitida por sus entidades dependientes, a través del sistema de consultas que se habilite a tal efecto.

QUINTO.- Se adjunta al expediente el Informe Trimestral sobre el cumplimiento de los Plazos Previstos en el pago de las Obligaciones de las Entidades Locales, SEGUNDO TRIMESTRE DE 2.015 elaborado por la Tesorería e Intervención Municipal en fecha 10 DE JULIO DE 2.015.

SEXTO.- Asimismo se adjunta al expediente el Informe-Propuesta sobre el cumplimiento de los Plazos Previstos en el pago de las Obligaciones de las Entidades Locales, SEGUNDO TRIMESTRE DE 2.015 elaborado por la Secretaria Municipal en fecha 13 DE JULIO DE 2.015

SEPTIMO.- Asimismo se adjunta al expediente Propuesta de Alcaldía sobre el cumplimiento de los Plazos Previstos en el pago de las Obligaciones de las Entidades Locales, SEGUNDO TRIMESTRE DE 2.015 elaborado por la Secretaria Municipal en fecha 15 DE JULIO DE 2.015

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LLCM).

Cumplidos los trámites legalmente establecidos y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con el Informe del Tesorero e Interventor de fecha 10 DE JULIO DE 2.015, el Informe-Propuesta de la Secretaria Municipal de fecha 13 DE JULIO DE 2.015 y la Propuesta de Alcaldía de 15 DE JULIO DE 2.015, aprobar el Informe correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE, sobre cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las Entidades Locales, de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2.015

	A	B	IMPORTE
1) INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL TRIMESTRE			
2) PAGOS EN EL TRIMESTRE, dentro del periodo	38	664	570.465,73

legal			
- Pagos del Capítulo 2 - Pagos del Capítulo 6 - Pagos Operaciones comerciales			
2) PAGOS EN EL TRIMESTRE, fuera del periodo legal - Pagos del Capítulo 2 - Pagos del Capítulo 6 - Pagos Operaciones comerciales	38	152	214.715,12
4) FACTURAS PENDIENTES DE PAGAR EN EL TRIMESTRE, dentro del periodo legal a final de trimestre - Pagos del Capítulo 2 - Pagos del Capítulo 6 - Pagos Operaciones comerciales	47	436	402.4,14
5) FACTURAS PENDIENTES DE PAGAR EN EL TRIMESTRE, fuera del periodo legal a final de trimestre - Pagos del Capítulo 2 - Pagos del Capítulo 6 - Pagos Operaciones comerciales	47	28	215.101,12
6) FACTURAS CON MAS DE TRES MESES SIN RECON.DE LA OBLIGACION			0

2A-periodo medio de pago
2B-número de pagos dentro del período legal

3A-periodo medio de pago excedido
3B-número de pagos fuera del periodo legal

4A-periodo medio del pendiente de pago
4B-número de operaciones dentro del periodo legal

5ª-periodo medio de pendiente de pago excedido
5B-número de operaciones fuera del periodo legal

SEGUNDO.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) por medios electrónicos y mediante firma electrónica, a través del sistema que está habilitado al efecto.

La Corporación se da por enterada y conforme.

4º.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE EL INICIO DE LA ACTUAL CORPORACION

Se da cuenta de la Resoluciones que van de la 604 a la 698, referidas al tráfico ordinario municipal y de carácter muy variado.

El Alcalde explica que intentará mejorar la forma de acceso a los decretos, si bien hay que respetar la protección de datos.

-D. José Mª Ortíz Fernández (PP), expresa que existe un error al haberse duplicado uno de ellos, y hay que rectificarlo. Así mismo pregunta en relación al

decreto 698 que cantidad es de anticipo. Indica que hay muchos decretos y eso es bueno, pues evidencia la agilidad municipal.

-Dña. M^a Angeles Cabezón Alonso (PP) pregunta si los decretos de personal no se van a llevar a Comisión Informativa, en referencia a la contratación de un bombero interino.

El Alcalde, por un lado responde al Sr. Ortíz que la cantidad del anticipo es para fiestas y es de 500 euros, y respecto a la cuestión planteada por Dña. M^a Angeles Cabezón, se trata de una contratación urgente ante una baja del titular, no obstante se llevará a Comisión Informativa lo que no sea urgente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía, a los efectos previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL.

NUM	FECHA	CONCEPTO	EXPTE.
604	17/06/2015	Autorización Al Rocco Festival 2015 el 4 de julio.	1073/2015
605	18/06/2015	Contratación Operario Instalaciones Deportivas 20- 23 Junio.	1134/2015
606	18/06/2015	Licencia obra menores 1133/2015 en Avd. Burgos, 67.	1133/2015
607	18/06/2015	Licencia obra menor 1126/2015 en C/Mayor, 9	1126/2015
608	18/06/2015	Licencia obra menor 1128/2015 en C/Mayor, 7	1128/2015
609	18/06/2015	Solicitud ampliación horarios establecimientos Fiestas.	1142/2015
610	18/06/2015	Autorización realización concierto en La Zona el 11 de julio.	1141/2015
611	18/06/2015	Cambio titularidad de recibo de basuras c/San Roque, 11-4º.	1147/2015
612	19/06/2015	Aprobación de deuda tributaria en 12 meses.	1114/2015
613	19/06/2015	Aprobación devolución ingresos indebidos.	1132/2015
614	19/06/2015	Aprobación de Facturas 3894 A 4121	1159/2015
615	19/06/2015	Pago subvención asociación cultural 2014.	1023/2014
616	19/06/2015	Cambio de titularidad de sepultura Cementerio.	1100/2015
617	19/06/2015	Cambio de titularidad de nicho Cementerio.	827/2015
618	19/06/2015	Cambio de titularidad nicho Cementerio.	1125/2015
619	22/06/2015	Nombramiento de Tenientes de Alcalde	1050/2015
620	22/06/2015	Autorización III Descenso Río Oca .	1152/2015
621	22/06/2015	Aprobación lista provisional admitidos bolsa operario jardinería.	1079/2015
622	22/06/2015	Nombramiento J. Gobierno, atribuciones y periodicidad sesiones.	1050/2015
623	22/06/2015	Nombramiento de representantes del Alcalde en Barrios.	1050/2015
624	23/06/2015	Aprobación indemnizaciones Tribunal Bolsa Empleo Monitor.	521/2015
625	23/06/2015	Licencia obra menor 1148/2015 en C/El Ferial,13-2º	1148/2015
626	23/06/2015	Ampliación licencia concedida almacenamiento cereales.	1174/2015
627	23/06/2015	Inhumación urna cineraria en Cementerio Municipal.	1177/2015
628	23/06/2015	Estructuración Servicios Municipales y delegación Competencias.	1050/2015
629	23/06/2015	Licencia obra menor 1146/2015 en C/Medina, 18-20	1146/2015
630	23/06/2015	Aprobación de Facturas 4226 a 4261	1160/2015
631	23/06/2015	Aprobación de Facturas 4331 a 4338	1163/2015

632	23/06/2015	Aprobación de Facturas de 4271 a 4330	1162/2015
633	23/06/2015	Aprobación de Facturas 4122 a 4225	1161/2015
634	24/06/2015	Aprobación pago factura.	1185/2015
635	25/06/2015	Aprobación definitiva admitidos bolsa personas con discapacidad.	1079/2015
636	25/06/2015	Autorización concierto día 11 julio en la Zona.	1186/2015
637	25/06/2015	Aprobación de Facturas gas abril15 4547-4552	1198/2015
638	25/06/2015	Aprobación de Facturas SERALIA-URBASER MAYO	1189/2015
639	25/06/2015	Aprobación de Facturas SERALIA-URBASER MAYO (ANULADO)	1189/2015
640	25/06/2015	Contratación cocinera de la Guardería por permiso titular.	1203/2015
641	26/06/2015	Autorización "Octopus"celebración conciertos julio- agosto.	1186/2015
642	26/06/2015	Autorización cambio titular recibo basura.	1186/2015
643	26/06/2015	Autorización cambio titular recibo basura.	1210/2015
644	26/06/2015	Autorización realización prácticas 5 monitores de tiempo libre .	1208/2015
645	26/06/2015	Contratación operaria deportiva el 30 de junio de 2.015.	1216/2015
646	29/06/2015	Aprobación paga extraordinarias empleados municipales junio.	1182/2015
647	30/06/2015	Cambio de titularidad de sepultura Cementerio Municipal.	1200/2015
648	30/06/2015	Concesión ayuda urgente necesidad 1037/2015.	1037/2015
649	30/06/2015	Concesion ayuda urgente necesidad 19/2015	992/2015
650	30/06/2015	Concesión ayuda ugente necesidad A.S/20/2015	1035/2015
651	30/06/2015	Licencia obra menor 1205/2015 en C/Las Huertas, 6	1205/2015
652	30/06/2015	Licencia obra menor 1201/2015 en C/Medina, 19	1201/2015
653	30/06/2015	Licencia obra menor 1226/2015 en Avd.Mencia de Velasco, 30-3º	1226/2015
654	30/06/2015	Licencia obra menor 1207/2015 en C/Duque de Frías, 3-bajo.	1207/2015
655	30/06/2015	Concesión administrativa, temporal nicho Cementerio.	1234/2015
656	30/06/2015	Autorización inhumación en Cementerio Municipal.	1231/2015
657	01/07/2015	Contratación jardinero subvención para discapacitados.	1079/2015
658	01/07/2015	Ampliación de las licencias concedidas a Auto Desguace La Bureba	1246/2015
659	01/07/2015	Aprobación nóminas empleados municipales junio 2015	939/2015
660	01/07/2015	Variaciones en el PMH correspondientes al mes de junio	1031/2015
661	01/07/2015	Aprobación Plan Seguridad obra 2ª Fase Casa Salamanca.	994/2015
662	01/07/2015	Aprobación gastos renovación permiso de conducir.	1255/2015
663	02/07/2015	Cambio de titularidad de sepultura Cementerio.	1260/2015
664	02/07/2015	Autorización inhumación Cementrio Municipal.	1261/2015
665	02/07/2015	Autorización inhumación Cementrio Municipal.	1232/2015
666	02/07/2015	Aprobación pago gastos Club Atletismo Cross Santa Casilda 2015.	1253/2015
667	02/07/2015	Aprobación factura a cuenta del Barrio de Cameno	1257/2015
668	02/07/2015	Baja oficio por inclusión indebida en el PMH.	1183/2015
669	02/07/2015	Inicio expediente sancionador.	1266/2015
670	02/07/2015	Inicio expediente sancionador.	1265/2015
671	06/07/2015	Expte. ampliación activ. comercial abonos, cereales y fertilizantes .	1271/2015
672	06/07/2015	Autorización instalación agencia de seguros .	1267/2015
673	06/07/2015	Licencia obra menor 1262/2015 en C/La Arboleda, 5	1262/2015
674	07/07/2015	Aprobación Canon 1º trimestre 2015 Aquona	618/2015

675	07/07/2015	Aprobación devolución cuota club junior "si,chez".	1223/2015
676	07/07/2015	Contratación 3 monitores campamento urbano.	1280/2015
677	07/07/2015	Elección Cartel ganador Fiestas Patronales 2015.	1026/2015
678	07/07/2015	Nombramiento conductor-bombero, funcionario-interino.	1275/2015
679	07/07/2015	Licencia obra menor 1274/2015 a Com.C/Justo C.Salazar,17.	1274/2015
680	08/07/2015	Expte. disciplina urbanística obras sin ajustarse a licencia.	1295/2015
681	08/07/2015	Autorización, subvención Florida Summer Fest.	844/2015
682	08/07/2015	Inhumación Cementerio Municipal.	1289/2015
683	10/07/2015	Aprobación Anticipo de Caja Fija para Sellos y otros	1235/2015
684	10/07/2015	Aprobación devolución cuota Club Junior "Si Chef".	1150/2015
685	10/07/2015	Autorización VI Carrera Patos Goma Peña Autrigones.	1299/2015
686	10/07/2015	Autorización Noche de Trivial Peña Aguafiestas.	1286/2015
687	10/07/2015	Solicitud a la Junta ampliación horarios fiestas patronales.	1142/2015
688	13/07/2015	Expte. sancionador Ley Seguridad Ciudadana.	1054/2015
689	13/07/2015	Aprobación devolución Aval Bancario.	353/2015
690	13/07/2015	Aprobación Arqueo junio 2015.	1249/2015
691	13/07/2015	Autorización inhumación Cementerio Municipal.	1323/2015
692	13/07/2015	Autorización inhumación Cementerio Municipal.	1324/2015
693	13/07/2015	Inicio expte.orden ejecución edificio C/Sta. M ^a . Bajera, 22.	1316/2015
694	13/07/2015	Inicio expte. orden ejecución inmueble Pza. Mayor nº 9	1318/2015
695	14/07/2015	Aprobación retribuciones bomberos voluntarios Junio.	1333/2015
696	15/07/2015	Autorización instalación puestos Taconera Fiestas 2015.	1340/2015
697	15/07/2015	Aprobación devolución ingreso indebido.	1242/2015
698	15/07/2015	Aprobación anticipo caja fija Fiestas 2015.	1281/2015

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

-D. Jesús Lumbreras Angulo (PP) ruega se controle la finalización de la obra de C/ Los Baños que está ejecutando Aquona, así como se retome el corte de unos árboles y el retranqueo de una tapia en la Avda. Mencía Velasco para dejar una acera de 3 metros de anchura.

-D. Angel Arce Fernández (PSOE) responde que ya ha estado con Aquona, y el problema se solucionará en 24 horas, y respecto de tema de Avda. Mencía Velasco es un asunto tratado con el Aparejador municipal y recogido en el PGOU.

El PSOE tiene interés en unir la C/ Mayor con Avda. Mencía Velasco y la denominación sería C/ Procuradores.

-D. José M^a Ortíz Fernández (PP) hace mención a los discursos de investidura de Asamblea de Briviesca, en los que no se excluiría a nadie, y del PSOE que decía se va a trabajar desde el minuto uno, sin embargo, comprueba que en temas importantes para Briviesca, como son subida de impuestos, o paralizar la obra de Casa Salamanca, no se han visto en Comisión, y se siente indefenso, teniendo en cuenta que se tienen los mismos votos.

-D. Marcos Peña Varó (Alcalde) responde que el no ha hablado de subida de

impuestos sino de tasas, y que en cualquier caso, lo recoge el Diario de Burgos que no es el Boletín Oficial de la Provincia, por lo tanto no es nada oficial, no existiendo una Comisión de Prensa. Los ciudadanos ahora se enteran, porque llevaban 40 años ignorándolo ya que no se decía.

-D. Ángel Arce Fernández (PSOE) responde que cuando empezó el gobierno de la anterior Corporación, se le dieron 100 días de margen sin ningún tipo de reproche. Respecto de la paralización de la obra de la Casa Salamanca ha debido leer mal, pues el no ha dicho eso, la Casa Salamanca era la prioridad del anterior Gobierno y para el PSOE nunca ha sido una prioridad, pues se hará siempre que exista dinero externo que lo financie.

En relación a la Comisión Informativa, responde que no llevan ni un mes en el Gobierno, y precisamente mañana se hará la primera Comisión Informativa de Urbanismo, pues no se ha podido convocar antes al estar el aparejador de vacaciones, no obstante ha estado el martes preparando los asuntos con él.

Le responde que debe hacer memoria, pues con la anterior Corporación, lo que se hablaba en Comisión Informativa ya se había publicado en prensa, y siempre cuando se iniciaba una Comisión Informativa comenzaba diciendo yo y mi Grupo hemos decidido...

- D. Fco. Javier Herмосilla (C´S) manifiesta que en la elección del cartel y de la reina se sintió discriminado.

-El Alcalde le responde que le duele que le diga eso respecto de la elección de reinas, y no se discriminó a nadie, porque no votaba ningún Concejal. Respecto de la elección de reinas no hay normativa al respecto ni reglamento sino una costumbre.

-D. José Vicente Cuenca Herмосilla (PSOE) responde que el Sr. Herмосilla se autoexcluyó él solo, al meterse donde no le correspondía.

-Dña Milagros González del Río (PP) dice que José Vicente manifestó que debían estar contentos porque se les había invitado.

-D. José Vicente Cuenca Herмосilla (PSOE) responde que no es cierto, pues nunca dijo eso, no obstante indica que ella votó.

Por alusión respecto de lo comentado en el Pleno sobre anticipo de caja para gastos de fiestas, efectivamente el decreto es por 500 euros, y el ya ha adelantado gastos por 87,80 euros, desconociendo hasta la fecha, que existiesen esos anticipos de caja.

-Finaliza el Alcalde pidiendo disculpas por el error, y no haber comunicado el sistema de votación de carteles por la premura de tiempo.

-Dña Milagros González del Río (PP) pregunta de donde se concluye que el día 16 de agosto no haya recepción.

-El Alcalde le pregunta quien ha dicho eso, pues no es cierto.

Y no siendo otro el objeto de la presente Convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión a las 20:43 horas, abriendo el Alcalde-Presidente un turno de intervenciones del público, extendiéndose la presente Acta

que, una vez aprobada en cuanto a su forma, será suscrita en el Libro correspondiente con las formalidades reglamentarias de que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº.:
EL ALCALDE,

Briviesca, 22 de julio de 2015
EL SECRETARIO, Acctal.